



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta de la 604 Reunión del Directorio - 11 de octubre de 2023

ACTA DE LA 604 REUNIÓN DE DIRECTORIO

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2023-136880894-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de octubre de 2023, se reúnen en la Sede Central del CONICET, la Presidenta, Dra. Ana María Franchi, la Vicepresidenta de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Roberto Daniel Rivarola y las/los miembros del Directorio Dr. Alberto Leonardo Baruj, Lic. María Laura Correa, Dra. Luz Marina Lardone y Dr. Mario Martín Pecheny. Se conectan mediante el sistema de videoconferencias el Dr. Félix Daniel Nieto Quintas y el Dr. Manuel Guillermo García Solá.

Siendo las 9:10 hs. se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales

- Informe de Presidencia e iniciativa de los miembros del Directorio.
- Renovación del cargo de Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos.
- Aprobación del Acta N° 603.

Gerencias de Recursos Humanos y de Evaluación y Planificación

- Propuesta de Bases y Criterios de Evaluación para la Convocatoria a ingresos CIC 2023 Modalidades: General, Temas Estratégicos, Fortalecimiento I+D+i (Etapa I) y Proyectos Especiales.

Gerencia de Asuntos Legales

- Sumarios administrativos.
- Asuntos varios.

Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

- Temas de Cooperación Internacional.

- Temas sobre tablas.

Gerencia de Evaluación y Planificación

- Concursos de Cargos CPA: selección de postulantes.
- Promociones CPA REDIN 2022. Pendientes por falta de permanencia.
- Recursos de reconsideración contra denegatoria de Beca Interna 2022.
- Otros asuntos.

Gerencia de Recursos Humanos

- Informe sobre Declaraciones Juradas de cargos.
- Otros asuntos.

Asuntos tratados en Comisión

Participan de la reunión el Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño, la Directora de Sumarios, Dra. Soledad Torralba, la Gerenta de Evaluación y Planificación, MSc. Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de Comisiones Asesoras, Lic. Martín Bentura, la Coordinadora General de Órganos Asesores, Sra. Marcela Blanc, el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, la Directora de Administración de Recursos Humanos, Lic. Patricia Quintela, la Coordinadora de Convocatorias Especiales Lic. Graciela Fernández, la Gerenta de Desarrollo Científico y Tecnológico, Prof. Liliana Sacco y el Gerente de Administración, Cdor. Jorge Figari.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe de Presidencia e iniciativas de los miembros del Directorio.

La Dra. Ana Franchi informa que participó de la entrega de los Premios “César Milstein”, “Científicas que Cuentan” y el Premio Bunge y Born. También, se conocieron los Proyectos ganadores del Concurso INNOVAR. Agrega que la Honorable Cámara del Senado de la Nación convirtió en Ley el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030. Por último, informa que el Poder Ejecutivo Nacional aprobó la sexta Jerarquización salarial para los miembros de las Carreras del CONICET.

El Sr. Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos presenta su renuncia al cargo que vence en marzo del año próximo, por motivos de índole personal. Agradece al Directorio y a todo el personal del CONICET el apoyo que ha tenido durante su gestión. Asimismo, señala que está muy contento por la tarea que se ha efectuado en estos años y que ha sido un placer compartir la responsabilidad de la conducción del organismo en la Unidad Presidencia, junto con la Dra. Ana Franchi y el Dr. Mario Pecheny.

El Directorio toma conocimiento de la renuncia presentada por el Dr. Roberto Daniel Rivarola al cargo de Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos a partir del 1° de noviembre de 2023. Este Cuerpo Colegiado agradece al Dr. Rivarola la gestión realizada durante el desempeño de su función y acepta la renuncia al cargo, a partir de la fecha mencionada arriba. Asimismo, designa al Dr. Alberto Leonardo Baruj, como Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, a partir del 1° de noviembre de 2023 y por el término de 2 años. Durante el tratamiento del tema se retira el Dr. Baruj.

Seguidamente, se plantea la necesidad de dar más visualización del impacto que tienen en la sociedad las actividades que desarrolla el CONICET. Se acuerda organizar una reunión del Directorio con la Dirección de Relaciones Institucionales a fin de analizar diversas estrategias de comunicación.

1.2.- Aprobación del Acta N° 603.

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 603, correspondiente a la reunión celebrada el día 27 de septiembre de 2023.

2.- Gerencias de Recursos Humanos y de Evaluación y Planificación

El Directorio determina asignar los siguientes cupos de cargos para las distintas Modalidades de la Convocatoria de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2023.

Modalidad	Cargos
Convocatoria General	360
I+D+i	180
Estratégicos	150
Especiales	155
Total	845

Asimismo, se aprueban las Bases y Condiciones para la Convocatoria de Ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2023 – Modalidad Fortalecimiento I+D+i Etapa Instituciones que se adjuntan como Anexo I, como así también la nómina de las Instituciones invitadas a participar, destacando las Grandes Áreas del Conocimiento en las que podrán presentar postulantes tanto para las Universidades como para los Organismos de CyT, de acuerdo a los listados que se adjuntan como Anexos II y III.

Seguidamente, se analizan e introducen modificaciones a los proyectos de las Bases y Condiciones y Criterios de Evaluación para la Convocatoria a ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2023 - Modalidad General, Modalidad Temas Estratégicos y Modalidad Proyectos Especiales. La aprobación de estas Convocatorias queda pendiente para las siguientes reuniones.

3.- Gerencia de Asuntos Legales

El Directorio considera los siguientes asuntos y resuelve:

i.- Instruir un sumario administrativo, el que tramita por EX-2023-116871987-APN-GAL#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- ii.- Clausurar el sumario administrativo, el que tramita por EX-2019-74370476-APN-DS#CONICET.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.
- iii.- Instruir sumario administrativo el que tramita por EX-2023-117238931-APN-DS#CONICET.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.
- iv.- Instruir sumario administrativo el que tramita por EX-2023-118032887-APN-DS#CONICET.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.
- v.- Instruir sumario administrativo el que tramita por EX-2023-118109862-APN-DS#CONICET.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.
- vi.- Conformar un Comité de Expertos, a los fines de asistir técnicamente a las investigaciones administrativas que tramitan por EX-2023-117238931-APN-DS#CONICET, EX-2023-118032887-APN-DS#CONICET y EX-2023-118109862-APN-DS#CONICET.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.
- vii.- Aprobar el "Acta de Entrega de Obra para su Custodia y Mantenimiento", obrante por el IF-2023-121075818-APN-GAL#CONICET, a ser suscripta por la Secretaría de Obras Públicas y este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, relativa a la obra “Centro Regional de Investigaciones y Desarrollo (CERIDE) – Santa Fe. EX-2022-115565965-APN-SOP#MOP.

4.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

El Directorio solicita a las Comisiones Evaluadoras correspondientes, que para los PIP 2023-2025 que se encuentran en evaluación y que pidieron montos mayores a lo establecido en la convocatoria, que dichas comisiones recomienden otorgar el monto máximo por año y por cantidad de investigadores/as de acuerdo a las bases, para estos proyectos. En aquellos casos donde el monto total se ajusta al monto que corresponde a la cantidad de investigadores/as, y hay diferencia en el monto de algún año en relación a lo establecido por las bases, se solicita a dichas comisiones que se recomiende otorgar el monto máximo por año de acuerdo a las bases.

Por otra parte, se autoriza el financiamiento de dos servicios de almuerzo provistos por la Panadería "La Exposición" para los días 7 y 8 de noviembre en el marco de la Reunión Regional de las Américas del Global Research Council (GRC) por un costo total de \$547.050.-. Este gasto se imputará a la partida presupuestaria 5.1.6 y se ejecutará a través de la Fundación INNOVA-T, por lo cual se incluye en el costo anteriormente mencionado un 5% de comisión sobre el importe original presupuestado.

A continuación, el Directorio resuelve crear el Programa “Institutos Tecnológicos”, cuyo objetivo es la promoción y el desarrollo de capacidades tecnológicas institucionales, impulsando la generación de tecnologías de vanguardia y de aplicación industrial, la formación de una masa crítica de investigadores/as y tecnólogos/as dedicados/as a ello, sobre la base del conocimiento científico y tecnológico de Unidades Ejecutoras propias del

organismo o con pertenencia compartida. Cada Instituto Tecnológico se organizará como Unidad Ejecutora tipo B en los términos del Decreto N° 310/07 y tendrá como objetivo prioritario el desarrollo y la transferencia de tecnología. La Coordinación de los Institutos Tecnológicos se realizará a través de la Dirección del Programa en los términos descriptos en la reglamentación adjunta como Anexo IV.

5.- Gerencia de Evaluación y Planificación

El Directorio aprueba los órdenes de mérito que se detallan en el Anexo V, para los cargos asignados de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo en la categoría según cada caso se indica. Asimismo, selecciona al/a la primer/a candidato/a propuesto/a en el orden de mérito para cubrir cada uno de los cargos que se indican en el Anexo mencionado precedentemente. En caso de que se produzca la baja por cualquier circunstancia del/de la postulante, autoriza que se incorpore -siguiendo el orden de mérito- al/a la postulante siguiente.

Seguidamente, se resuelve:

- i.- Promover a los/as agentes de la Carrera del Personal de Apoyo (Convocatoria 2022) que se detallan en el Anexo VI a la categoría que en cada caso se indica, de acuerdo a la opinión emitida por los órganos asesores.
- ii.- No promover a los/as agentes de la Carrera del Personal de Apoyo (Convocatoria 2022) que se detallan en el Anexo VII por falta de permanencia en su actual categoría., de acuerdo a la opinión emitida por la Junta Técnica.
- iii.- Hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por las/os postulantes que se detallan en Anexo VIII contra la denegatoria de Beca Interna Postdoctoral – Convocatoria 2022, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Ad Hoc de Consulta de la Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales y otorgarles Beca.
- iv.- En relación al recurso de reconsideración interpuesto hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto por la Licenciada Betiana Soledad Trod por la contra la denegatoria de Beca Interna Postdoctoral para Temas Estratégicos de la Convocatoria 2022, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Ad Hoc de Consulta de la Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales, estableciendo que no se otorgará la Beca Interna Postdoctoral para Temas Estratégicos solicitada, en virtud de no cumplir con el plazo establecido en las Bases Generales de la Convocatoria para defender y aprobar la tesis doctoral.
- v.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por las/os postulantes que se detallan en el Anexo IX contra la denegatoria de Beca Interna Postdoctoral – Convocatoria 2022, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Ad Hoc de Consulta de la Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales.
- vi.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el postulante Amal Patricio Gregosa Merlino, contra la denegatoria de Beca Interna Postdoctoral – Convocatoria 2022, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Ad Hoc de Consulta de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud y otorgarle Beca para desarrollar el tema “Los efectos del ayuno y del beta hidroxibutirato en un modelo de enfermedad de Alzheimer, el ratón PDAPP-J20”, bajo la dirección del Dr. Juan Beauquis, en el Instituto de Biología y Medicina Experimental (IBYME), CONICET – Fundación IBYME.
- vii.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por las/os postulantes que se detallan en el

Anexo X contra la denegatoria de Beca Interna Postdoctoral – Convocatoria 2022, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Ad Hoc de Consulta de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud.

viii.- Hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por las/os postulantes que se detallan en el Anexo XI contra la denegatoria de Beca Interna Postdoctoral – Convocatoria 2022, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Ad Hoc de Consulta de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades y otorgarles Beca.

ix.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por las/os postulantes que se detallan en el Anexo XII contra la denegatoria de Beca Interna Postdoctoral – Convocatoria 2022, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Ad Hoc de Consulta de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades.

6.- Gerencia de Recursos Humanos

El Directorio asigna funciones de Coordinador del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) al agente Hernán Leonel Baravalle, a partir del 1° de octubre del corriente año. Asimismo, se instruye a la Gerencia de Recursos Humanos que arbitre los medios para realizar el trámite correspondiente.

Seguidamente, Lic. Quintela hace un breve resumen sobre el trabajo que está efectuando la Dirección para el procesamiento de las declaraciones juradas de cargos externos de personal en las Carreras del Investigador Científico y del Personal de Apoyo.

7.- Asuntos tratados en Comisión

Se consideran los siguientes asuntos tratados en Comisión y se resuelve:

7.1.- Gerencia de Recursos Humanos.

i.- Seleccionar al candidato que continúa en el orden mérito de la Comisión de Biología, aprobado por la RESOL-2022-2039-APN-DIR# CONICET, Dra. María Constanza Gariboldi, para desarrollar sus tareas en el Centro de Estudios Biomédicos Básicos, Aplicados y Desarrollo (CEBBAD), Universidad Maimónides, bajo la dirección del Dr. Humberto Luis Cappozzo y la Codirección del Dr. Alfredo Daniel Vitullo.

ii.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Julieta María Sánchez contra la DI-2023-957-APN-GRH#CONICET de fecha 14 de abril de 2023, atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por la recurrente no son suficientes para enervar lo dispuesto en dicha Disposición. Asimismo, hacer efectiva la intimación cursada a la causante.

iii.- Separar de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico a la Investigadora Asistente Dra. Laura Brandan Briones, atento a lo establecido en el Art. 40 del Estatuto de las Carreras.

iv.- Separar de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico a la Investigadora Adjunta Dra. Marina Alejandra González, atento a que la citada investigadora no ha propuesto un lugar de trabajo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 del Estatuto de las Carreras.

v.- Separar de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico a la Investigadora Adjunta Dra. María Beatriz

Espinosa, atento a que la citada investigadora no ha propuesto un lugar de trabajo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 del Estatuto de las Carreras.

vi.- Aprobar el Cronograma para la presentación de Promociones en la Carrera del Personal de Apoyo (CPA) 2023 con fecha de apertura 14 de noviembre de 2023 y fecha de cierre 5 de diciembre de 2023. Asimismo, establecer que el cronograma para los Comités de Evaluación de las Promociones CPA de la Red Institucional será en marzo del 2024 con fecha de cierre 28 de marzo de 2024.

vii.- Aprobar, de acuerdo a la Reunión del Comité de Ascenso Vertical, llevada a cabo el pasado 25 de septiembre de 2023 (Acta N° 14 de dicho Comité), lo actuado oportunamente para el personal de la Planta Permanente del CONICET que figura en el Anexo XIII, la que se hará efectiva el primer día hábil del mes siguiente a la firma del acto administrativo correspondiente.

viii.- Designar a las siguientes personas como Agentes de Intervención en los Espacios de Atención que en cada caso se indica, de acuerdo a lo establecido por RESOL-2020-5-APN-DIR#CONICET:

Virginia Paulina Miranda Gassull	EA VLG CCT Mendoza
Ana Marina Srur	EA VLG Mendoza
Florencia Galante	EA CCT Patagonia Norte
Fabiana Laguna	EA CCT Patagonia Norte
Betina Cardoso	EA CCT Patagonia Norte
Ana Cecilia Binciguerra	EA CCT NOA Sur
Luciana Yamila Sandoval	EA CCT Nordeste
Patricio Perreyra	EA CCT Córdoba

ix.- Abonar el 15% por la Compensación por Funciones Específicas de CyT a las/os agentes que se detallan, siendo que los mismos han sido aprobados por el MINCyT y la ONEP oportunamente.

Apellido y Nombre	Expediente	Intervención SACT - MINCYT	Intervención ONEP
Cherot, Christian	EX-2023-61239170-	IF-2023-78312802-	IF-2023-98249691-

Ezequiel	APN-DARH#CONICET	APN-SACT#MCT	APN-ONEP#JGM
Hermida, Azul Rocío	EX-2023-52787990- APN-DARH#CONICET	IF-2023-69855825- APN-SACT#MCT	IF-2023-114655792- APN-ONEP#JGM
Barreiro, Rodrigo Damián	EX-2023-64606608- APN-DARH#CONICET	IF-2023-93703649- APN-SACT#MCT	IF-2023-115265450- APN-ONEP#JGM

x.- Autorizar la Comisión de Servicios de la agente Laura Noto, siguiendo lo estipulado en el Artículo 15, inc. b) Apartado I) del Decreto N° 1421/02 y Artículos 40, 41 y 42 del Convenio Colectivo de Trabajo General Decreto N° 214/2006, para realizar tareas específicas en la Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa del Ministerio de Defensa de la Nación, a partir del 1° de octubre de 2023.

xi.- Autorizar la Comisión de Servicios del agente Adrián Mascotto, siguiendo lo estipulado en el Artículo 15, inc. b) Apartado I) del Decreto N° 1421/02 y Artículos 40, 41 y 42 del Convenio Colectivo de Trabajo General Decreto N° 214/2006, para realizar tareas específicas en el Instituto de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, a partir del 1° de octubre de 2023.

xii.- Aprobar la contratación de las/os agentes que figuran a continuación, bajo la modalidad prevista en el Artículo 9° Ley Marco N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02. Los niveles propuestos quedarán sujetos a la verificación del efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Art. 14 Dto. N° 2098/08, por parte de las/os postulantes. La fecha de inicio del personal seleccionado quedará supeditada al dictado de la resolución pertinente.

Apellido	Nombre	Nivel	Lugar de Trabajo
Nuin Hernández	Axel	C	CITAAC (Neuquén)
Arbelaiz	Diana	B	UAT - CCT CONICET Patagonia Norte
Kaplan	Ana Ruth	B	UAT - CCT CONICET Rosario
Dubrovsky Berensztein	Rocío	B	UAT - CCT CONICET Mar del Plata
Grigolo	Valeria Pilar	C	IEE (San Juan)
Olivera	Cristian	B	CASLEO (San Juan)
Quinteros	Silvana	C	UAT - CCT CONICET NOA Sur

Garau	María Alejandra	C	UAT - CCT CONICET NOA Sur
Figari	Rodrigo	C	CONICET Documental
González Davis	Silvia Agustina	B	IQUIBA-NEA (Corrientes)
Ramos	Ángelo Ismael	B	INIPTA (Chaco)
Dorado	María Sofía	C	Dir. Administración de RRHH - GRRHH
Barbrosa	Natalia Edith	C	Gerencia de Administración
Martínez	Lucía Antonella	C	UAT - CCT CONICET Bahía Blanca

xiii.- Rectificar el nivel de la agente Marisol de Lourdes Martínez Arcas, contrato aprobado por el Directorio en su reunión del día 2 de agosto de 2023 bajo la modalidad prevista en el Artículo 9° de la Ley Marco N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02. El nivel aprobado fue D, siendo el correcto, por formación académica y tareas asignadas, el nivel C.

xiv.- Aplicar a los estipendios de las Becas Internas activas el 10% en concepto de Jerarquización otorgado por el Poder Ejecutivo Nacional a las/os miembros de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo.

xv.- Establecer que, ante el usufructo de cargos externos de gestión o administrativos, los mismos deberán ser solicitados con una Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía, anexando la resolución que otorga dicho cargo de gestión cuando el cargo fuera dentro de una Universidad Nacional. Cuando el cargo fuera en Universidad Privada u otros, entonces deberá hacerse uso del Art. 18 H. Se considera entonces incompatible con la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, como así con la Carrera del personal de Apoyo, todo cargo de gestión o administrativo sin importar la dedicación en el mismo, teniendo que solicitar en los casos que corresponda licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 13 E) o bien el artículo 18 H cuando se tratare de universidades privadas, de querer ejercer dicho cargo. Asimismo, delegar en la Gerencia de Recursos Humanos la corrección de aquellos casos preexistentes distintos a lo resuelto en el presente informe a fin de que no coexistan situaciones irregulares.

xvi.- Dejar sin efecto la RESOL-2023-966-APN-DIR#CONICET, tramita por EX-2022-74830728-APN-DARH#CONICET, el que trata la asignación de suplemento Función Específica de carácter informático a favor de la agente Sabrina Giselle De La Fuente designado en el Nivel A - Grado 10, Tramo Avanzado, del Agrupamiento Profesional del SINEP debido a un error involuntario, faltando las intervenciones del Servicio Jurídico del permanente del organismo, la Oficina Nacional de Empleo Público y la ONTI. Instruir a la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos a dar la continuidad al trámite en las áreas correspondientes.

7.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

i.- Otorgar un refuerzo presupuestario para gastos de funcionamiento:

- Instituto Argentino de Nivología y Glaciología (IANIGLA) por la suma de \$1.105.000.-.
- Instituto Argentino de Investigaciones de Zonas Áridas (IADIZA) por la suma de \$1.000.000.-.
- Instituto de Medicina y Biología Experimental de Cuyo (IMBECU) por la suma de \$1.105.000.-.
- Instituto de Histología y Embriología de Mendoza (IHEM) por la suma de \$1.600.000.-.

ii.- Aprobar los Informes Finales correspondientes a los PIP 2015-2017 que se mencionan en el Anexo IF-2023-112939649-APN-DCP# CONICET.

iii.- Aprobar los Informes Finales correspondientes a los PIP 2017-2019 que se mencionan en el Anexo IF-2023-112939633-APN-DCP# CONICET.

iv.- Para aquellas/os titulares de PIP 2015-2017 que no presentaron su Informe y:

- a) son titulares de PIP vigentes, suspender el pago hasta que presenten el Informe final del PIP 2015-2017.
- b) participan de PIP vigentes, al/a la investigador/a y al/a la titular del PIP vigente que se suspenderá el pago del PIP vigente si no presentan el Informe final PIP 2015-2017.
- c) no forman parte de proyectos vigentes, no podrán presentarse ni como titular ni como integrante en futuras convocatorias, hasta que presenten el Informe final PIP 2015-2017.

Fecha límite de presentación: 15 de noviembre de 2023.

v.- Para aquellas/os titulares de PIP 2017-2019 que no presentaron su Informe y no forman parte de proyectos vigentes, no podrán presentarse ni como titular o integrante en futuras convocatorias, hasta que presenten el Informe final PIP 2017-2019. Fecha límite de presentación: 15 de noviembre de 2023.

vi.- Aprobar el cambio de Director y Codirector del perfil de la beca postdoctoral aún no asignada solicitada en el marco del PUE 22920200100032CO del Instituto de Cálculo (IC), cuya Titular es la Dra. Daniela Rodríguez, código de la beca postdoctoral 2020 BP20200027CO, tema de investigación: “Desarrollo de herramientas de visualización y estadístico/ matemáticas para la evaluación y toma de decisiones locales frente a epidemias y pandemias”. La nueva Directora será la Dra. María Soledad Fernández y la Codirectora la Dra. Luciana Bruno, ambas investigadoras del CONICET.

vii.- Aprobar los resultados de la Convocatoria de Organización de Reuniones Científicas 2024, de acuerdo al dictamen de la Comisión de Convocatorias Especiales e Internacionales, de acuerdo al Anexo XIV y otorgar los montos de financiamiento que se indican en cada caso con su porcentaje de administrador en caso de corresponder. Asimismo, denegar el financiamiento de la “VII Reunión Anual de la Sociedad Argentina de Investigación Odontológica, División Argentina de la International Association for Dental Research”, cuyo titular es el Dr. Pablo Alejandro Rodríguez.

viii.- Aprobar el monto de \$493.000.- solicitado por la Dra. Rodríguez Torres, sobre el aporte de la contraparte, para completar la compra de un kit de patrones de puntos de Curie para la calibración de la temperatura del Magnetómetro Faraday-Shimadzu TG50 compra a realizarse vía el subsidio otorgado al Sistema Nacional de Magnetismo. Motiva este pedido la fuerte devaluación que sufrió la moneda y la dificultad para afrontar dicho pago.

ix.- Denegar la solicitud de fuera de término de la Organización de Reunión “XI Congreso Internacional Orbis Tertius”, a realizarse en la Universidad de La Plata, Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias

Sociales (IdIHCS) del 24 al 26 de abril de 2024.

x.- Denegar la solicitud fuera de término de la Organización de Reunión “VIII Seminario de la Red de Investigación Argentina sobre Migraciones Internacionales Contemporáneas: dilemas éticos y metodológicos en el campo de los Estudios Migratorios”, a realizarse en el Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, UBA del 8 al 9 de agosto de 2024.

xi.- Denegar el pedido de financiamiento para viaje y transporte para las 2das Jornadas Nacionales de Astronomía del Dr. Gabriel Román Bengochea (Instituto de Astronomía y Física del Espacio-IAFE), la Dra. Mariela Alejandra Corti (Instituto Argentino de Radioastronomía-IAR), la Dra. María Silvina De Biasi (CCT CONICET La Plata) y la Dra. María Alejandra de Vito (Instituto de Astrofísica de La Plata-IALP).

xii.- Aprobar el Convenio de Cooperación entre este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Universidad Nacional de Entre Ríos, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, la Fundación Centro de Medicina Nuclear y Molecular de Entre Ríos y la Comisión Nacional de Energía Atómica. que tiene por objeto crear el Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud (en adelante el CIDIS) como un centro que promueva la articulación entre las instituciones participantes, impulse la asociación multidisciplinaria y complemente y coordine las actividades, capacidades y recursos en torno a la investigación, desarrollo e innovación en el campo de la ciencia y tecnología de la salud y que tramite bajo EX-2022-71257865-APN-DCP#CONICET. Designar como Representante del CONICET frente al CITEs CIDIS al Director del CCT CONICET Santa Fe, Dr. Carlos Ignacio Piña o quien lo reemplace en el cargo.

7.3.- Gerencia de Evaluación y Planificación.

i.- Mantener la permanencia del Dr. Matías Daniel Funes en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, de acuerdo con lo recomendado por la Comisión Especial que entrevistó al investigador, siguiendo lo establecido en el Artículo 40 del Estatuto de las Carreras.

ii.- Separar de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico al Dr. Alberto Rodolfo Lettieri, de acuerdo con lo recomendado por la Comisión Especial que entrevistó al investigador, siguiendo lo establecido en el Artículo 40 del Estatuto de las Carreras.

iii.- Otorgar Beca Doctoral UE 20 solicitada por el postulante Estaban Masot para desarrollar el tema “Prefiguraciones de futuro, Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y políticas educativas: disputas, problematizaciones y recontextualizaciones en América Latina”, bajo la dirección del Dr. Jorge Manuel Gorostiaga en el Laboratorio de Investigación en Ciencias Humanas (LICH), (CONICET-UNSAM), de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc PUE de Ciencias Sociales y Humanidades.

iv.- Otorgar Beca Postdoctoral UE 20 solicitada por la postulante María Beatriz Delpech, para desarrollar el tema “Autobiografía e historia: la Revolución Francesa en la escritura en primera persona de Wollstonecraft, Williams y Elliot”, bajo la dirección del Dr. Ricardo Ibarlucía, en el Instituto de Filosofía “Ezequiel De Olaso (INEO) (CONICET-CIF), de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc PUE de Ciencias Sociales y Humanidades.

v.- No otorgar Beca Doctoral UE 20 solicitada por la postulante Carolina Rocío Gros, con lugar de trabajo en el Instituto de Psicología Básica Aplicada y Tecnología (IPSIBAT), CONICET-UNMDP, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc PUE de Ciencias Sociales y Humanidades.

vi.- Otorgar la Beca Posdoctoral de Reinserción solicitada por Evangelina Laura Pensa, “Diseño y escalado de la síntesis de nanomateriales electroactivos para su aplicación en la industria energética”, bajo la Dirección del Dr. Roberto Carlos Salvarezza con lugar de trabajo en YPF Tecnología S.A.

vii.- Ratificar la calificación como “no aceptable” del Informe Reglamentario 2020 del Investigador Asistente Dr. Diego Oscar Forcato, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora en Bioquímica y Biología Molecular. Dicha decisión fue tomada en la reunión del Directorio de fecha 28 y 29 de octubre de 2021.

7.4.- Gerencia de Vinculación Tecnológica.

i.- Aprobar un Convenio de Colaboración Técnica y Comodato para el Desarrollo del Proyecto “Sistema de Alerta Temprana para la reducción de riesgos hídricos-meteorológicos en el Municipio de la Matanza” en el marco del programa ImpaCT.AR entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y el CONICET. *Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.*

ii.- Aprobar un Convenio Marco UVT CONICET-Fundación del Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (Fundación IBR).

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

iii.- Dejar sin efecto el acta de participación en los beneficios de los resultados obtenidos, que figura como Anexo IF-2022-10356173-APN-GVT#CONICET, aprobada en el Art. 2º de la RESOL-2022-232-APN-DIR#CONICET del Convenio Específico de Licencia “Vacuna contra SARS-CoV-2x basada en antígeno/s recombinante/s, en sus formas adyuvada y no adyuvada” (Prototipo 1, Prototipo 2 y Prototipo 3) entre el CONICET, la Universidad Nacional de San Martín, la Fundación Pablo Cassará y el Laboratorio Pablo Cassará S.R.L. y aprobar el acta de participación en los beneficios de los resultados obtenidos suscripta por los investigadores conforme lo establece la Resolución de CONICET Nº 3249/07.

7.5.- Gerencia de Asuntos Legales.

i.- Aprobar los pasajes y viáticos para la Dra. Laura Pautassi (CONICET), en su carácter de expositora invitada del Programa Nacional de Ciencia y Justicia, en el marco de las “Jornadas: Derechos Humanos y Transformación Social: 40 años de Construcción Democrática en el Provincia de Tucumán”, a llevarse a cabo los días 9 y 10 de noviembre del corriente año.

ii.- Autorizar el uso del logo del Programa Nacional Ciencia y Justicia del CONICET en las presentaciones de las becarias doctorales María Belén Leguizamón Salvatierra y Victoria Fernández Almeida, quienes aplicaron sus becas en el marco del Convenio Específico CONICET (Programa Ciencia y Justicia) y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT). Las presentaciones en formato de poster se realizarán en el evento “Voces por la Ciencia V” el 7 de octubre del corriente en la ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán. La organización está a cargo del Ateneo de Científicos Tucumanos que tiene como finalidad visibilizar e informar sobre el trabajo de la comunidad científica de Tucumán. Los directores/as de las becarias mencionadas son la Dra. Laura Pautassi y el Dr. Gabriel Pereyra.

iii.- En atención a la nota NO-2023-95791294-APN-ME, remitida por el Consejo de Universidades, mediante la cual propone la terna para la designación de un Representante de las Universidades a fin de integrar el Directorio de este Consejo Nacional, elevar la siguiente terna al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a los fines

de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 5º inc. b) del Decreto Nº 1661/96: Dr. Jorge Luis Aliaga, Dr. Félix Nieto Quintas y Dr. Alfredo Oscar Cáceres. En tal sentido, se encuentran adjuntos al expediente copia de los Currículum Vitae de los candidatos propuestos por el Cuerpo.

iv.- Aprobar la "Guía con perspectiva de género para la investigación médico legal de muertes violentas en mujeres, travestis, personas trans femeninas - masculinas y no binarias", elaborada por el Cuerpo Médico Forense de Río Negro, el Foro de Forenses de la JuFeJus y el Programa Nacional de Ciencia y Justicia del CONICET.

7.6.- Dirección de Relaciones Institucionales.

i.- Aprobar la propuesta para avanzar en la gestión para la creación de un Programa Federal dedicado a la realización, producción y puesta de ferias, exhibiciones y muestras del CONICET, en el ámbito de la Dirección de Relaciones Institucionales, en base al área de Ferias y Exhibiciones y según los lineamientos principales que se detallan en la presentación adjunta.

ii.- Aprobar un presupuesto de \$8.000.000.- para el Área de Ferias y Exhibiciones, a fin de sostener las actividades de Ferias y Exhibiciones y Tecnópolis, según se detalla en el Anexo XV. El mismo será administrado por la Fundación INNOVA-T. Autorizar a Marcelo Ignacio Heit, responsable de Ferias y Tecnópolis, a ejercer las funciones de ejecución del presupuesto detallado. Asimismo, autorizar a transferir a la Fundación INNOVA-T la suma total de \$8.400.000.-, siendo el monto de \$400.000.- en concepto del 5% de comisión administrativa por la gestión encomendada.

7.7.- Cooperación Internacional.

i.- Aprobar el Convenio Marco entre CONICET y la Fundación Nacional de Ciencias Naturales de China (NSFC), a fin de formalizar la cooperación internacional con dicha contraparte y en vistas a iniciativas a desarrollarse a partir del año 2024.

ii.- Autorizar el pago por vía de excepción de la movilidad correspondiente al 3º año en el marco del proyecto CONICET-ECOS Sud (Francia) 2020 a favor de la Lic. Nerina Villalba, miembro de la Carrera del Personal de Apoyo (CPA). El pago autorizado corresponde a gastos de traslado y viáticos para una estadía de investigación de 30 días en Francia.

A las 15:50 se da por finalizada la reunión.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.16 18:38:40 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.17 11:32:54 -03:00

Convocatoria de Ingresos CIC 2023 **Modalidad Fortalecimiento I+D+i - Etapa Instituciones**

El CONICET invita a las Universidades Públicas y Organismos de Ciencia y Tecnología, con menor inserción de investigadoras/es del CONICET, a presentar perfiles según cada área de conocimiento con el objetivo de fortalecer sus capacidades en investigación, desarrollo e innovación:

- a) Fortalecimiento I+D+i Universidades, en el marco de perfiles específicos propuestos por la institución contraparte y aprobado por el CONICET, se asignarán **160 cargos**, con distribución armónica entre las cuatro grandes áreas del conocimiento.
- b) Fortalecimiento I+D+i Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología, con menor inserción de investigadoras/es de CONICET, y sobre la base de perfiles propuestos por cada institución participante en la convocatoria, se asignarán **20 cargos**, con distribución armónica de las cuatro grandes áreas del conocimiento.

Cronograma

- Presentación de Propuestas de Universidades y ONCyT: 5 de diciembre de 2023 al 7 de febrero de 2024.
- Llamado a concurso postulantes: 3 al 30 de abril de 2024.

Condiciones generales de la Convocatoria

1. La iniciativa busca fomentar la investigación en un sentido amplio, desde cuestiones básicas, aplicadas, y hasta la potencial transferencia al medio socio-productivo.
2. Las propuestas contendrán entre sus objetivos la comprensión y contribución a la solución de problemas a nivel local o regional, el desarrollo de áreas de vacancia, o prioridades relevadas por las Universidades y ONCyT.
3. Las Universidades e Instituciones mencionadas en el Anexo, con las cuales el CONICET comparte acuerdos que dieron origen a Centros Interinstitucionales (CIT) y Unidades Ejecutoras (UE) contemplarán en sus propuestas, al menos parcialmente, las líneas temáticas previstas por estas.
4. En las grandes áreas de Ciencias Biológicas y de la Salud; y Ciencias Exactas y Naturales, podrán presentar perfiles aquellas Universidades que tengan menos de 50 investigadoras/es CONICET en las mismas.
5. En las grandes áreas de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de Materiales; y Ciencias Sociales y Humanas, podrán presentar perfiles aquellas Universidades que tengan menos de 40 investigadoras/es CONICET en las mismas.

6. Las Universidades Públicas y Organismos de Ciencia y Tecnología que no cuenten con investigadores CONICET podrán participar de esta Convocatoria.

7. Cada Universidad/ONCyT podrá presentar un máximo de cinco (5) propuestas, las cuales serán analizadas y aprobadas por el Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Asimismo, dichas instituciones pueden presentar sus propuestas con un orden de prioridad.

8. Una vez aprobados los perfiles por el Directorio, la evaluación de las/os candidatas/os será realizada por el CONICET, a través de una comisión designada por el Directorio, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación.

9. La evaluación de la calidad académica de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación relativos a cada Gran Área.

Asimismo, se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- En los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología, que la propuesta del perfil sea pertinente a los objetivos y misiones.
- En las universidades, que la propuesta de perfil sea pertinente y relevante para el fortalecimiento de líneas de investigación preexistentes. Además, se evaluará positivamente el complemento entre investigación y actividad docente actual o a futuro, en caso de que la/el postulante fuera seleccionado.
- En todos los casos, se valorará positivamente la disponibilidad de infraestructura y equipamiento adecuados.

10. Las/os postulantes podrán proponer Directores/as y Codirectores/as de tarea fuera del lugar de trabajo, de manera fundada, cuando no haya investigadores/as que puedan dirigirlos en esa Universidad/ONCyT.

11. La Modalidad CIC Fortalecimiento en I+D+i es excluyente de las demás modalidades del ingreso a la CIC.

12. Las/os candidatas/os seleccionadas/os deberán permanecer al menos cuatro (4) años en la Institución a la que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos la Resolución CONICET N° 1454/10. Esta permanencia se considerará desde su incorporación efectiva en la Carrera.

13. Las Universidades y ONCyT, presentarán sus respectivas propuestas ÚNICAMENTE a través del SIGEVA CONICET.

14. Las/os/es postulantes seleccionados/as/es deberán haber aprobado la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a area.generoydiversidades@conicet.gov.ar

15. Las consultas serán atendidas en: fortalecimientol+D+i@conicet.gov.ar